

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

ANGOL, 02 JUN. 2015

DECRETO EXENTO N° 013 /

VISTOS :

a) La Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La Sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2015-

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias.

d) El Decreto (H) N° 1.669 de fecha 14 de Diciembre de 2007, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) El Memorando N° 268 de fecha 08 de Julio del 2015, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias mes de Junio del 2015.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el presupuesto municipal vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2015, del **Área Municipal**, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
05	03	007	004	Bonificación Adicional Ley 20.387	0	19.634	19.634
13	03	002	001	Programa Mejor Urbano y Equipamiento Comunal	16.722	5.724	22.446
				TOTAL		25.358	

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)**EN MILES DE \$**

				TOTAL			
--	--	--	--	--------------	--	--	--

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)**EN MILES DE \$**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
23	03	000	000	Prestaciones Sociales del Empleador	11.990	19.634	31.624
31	02	004	006	Constr. Vereda Varios Sectores de Angol (PMU)	39.996	5.724	45.720
				TOTAL		25.358	

4.- Póngase en conocimiento de la

Contraloría Regional de la Araucanía.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

OVB/MBS/JRM/gsc.
DISTRIBUCIÓN :

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas
- Cc. Transparencia